

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**FE DE ERRATAS AL ACUERDO N.º IEEM/CG/169/2024; DENOMINADO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 185, fracción LX, 191, fracción I y 196, fracciones I, X y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México.

## Fe de erratas

- Pág. 16

Punto de Acuerdo **PRIMERO**, inciso **b)**:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>b)</b> Julio César Leal Espinosa al cargo de Coordinación de Departamento de Organización Electoral con adscripción a la DO.</p>	<p><b>b)</b> Julio César Leal Espinosa al cargo de Coordinación de Organización Electoral con adscripción a la DO.</p>

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”.- ATENTAMENTE.- FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL.- SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICA.**

Aprobó Darío Llamas Pichardo  
 Elaboró Luis Iván Maya González.- Rúbricas.  
 Serie: 1S.1